

Luego que sea firme esta sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 10 de marzo de 1993.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6648/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6648/92, interpuesto por Don Sebastián José Saldaña Barragán contra la Orden de 12 de junio de 1992 de la Consejería de Gobernación comprensivas de resoluciones de adjudicación de las plazas relacionadas que fueron convocadas en concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de entre funcionarios, así como contra la resolución desestimatoria del segundo recurso de reposición interpuesto, y contra la desestimación tácita del primero no resuelto expresamente

HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6648/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 11 de marzo de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6550/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6550/92, interpuesto por Don Rafael Rojas Bueno contra la desestimación de recurso de reposición interpuesto ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, contra Orden de la citada Consejería de 12 de junio de 1992, que resuelve definitivamente el Concurso de Méritos, declarando desierto el puesto de trabajo de Asesor Técnico.

HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6550/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 11 de marzo de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6692/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6692/92, interpuesto por Don José Alfonso Fernández de Aguilar Torres contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, contra la resolución de la anterior que deniega la petición del recurrente, declarando que no ha lugar el reconocimiento del incremento entre su grado personal y el valor del complemento de destino asignada anualmente por la Ley de Presupuestos para el cargo de Delegado Provincial.

HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6692/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 11 de marzo de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca un curso de formación específica para el personal de la Junta de Andalucía a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, durante 1993.

La necesidad y urgencia en la aplicación del nuevo sistema informático de gestión de la contabilidad Presupuestaria y de Tesorería a partir de enero de 1993, en las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, hacen ineludible la impartición de un curso que proporcione los conocimientos necesarios para la implantación eficaz de tal sistema.

En función de esta especial situación se convoca, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, el curso que figura en el Anexo I, y que constituye una reedición del ya convocado, y celebrado, en 1992.

El curso tendrá dos ediciones.

El curso se realizará con sujeción a las siguientes bases:

1.- SOLICITANTES Y MODELO DE SOLICITUD

Podrá solicitar la participación en el curso convocado el personal de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las características que se indican en el perfil de sus destinatarios/as.

La solicitud se formalizará según modelo que se adjunta en el Anexo II.

2.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda. República Argentina, 25 de Sevilla.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.- SELECCION DE PARTICIPANTES

La Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, elaborará la propuesta de admitidos/as de cada edición del curso. Para ello, dicho Centro Directivo, habilitará un procedimiento de selección, en el cual participarán los/as representantes sindicales de la Consejería y, asimismo, establecerá un baremo de selección que tendrá en cuenta la mayor relación del puesto de trabajo ocupado con el contenido del curso, las necesidades de formación del Organismo proponente, y las preferencias expresadas por los/as solicitantes. Todo ello de acuerdo con el perfil indicado para los/as destinatarios/as del curso.

La Secretaría General Técnica remitirá la relación de solicitantes y la propuesta de admitidos/as del curso, al IAAP, para la selección definitiva de participantes. Verificada ésta, la notificación a los/as interesados/as se efectuará por el mismo Centro al que se dirigieron las solicitudes.

4.- PAGO DE MATRICULA

El importe del coste de las matrículas de los/as participantes al Curso, será abonado por la Consejería de Economía y Hacienda, al Instituto Andaluz de Administración Pública, una vez que se haya efectuado la selección de admitidos/as y expedidas las correspondientes facturas.

El pago se justificará ante el IAAP, con el ejemplar que corresponda de la factura, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

5.- CERTIFICADO DE ASISTENCIA

A los/as participantes en el curso convocado, siempre que en ellos/as concurren todos los requisitos de la presente convocatoria, el Instituto Andaluz de Administración Pública, les expedirá el correspondiente certificado de asistencia, que se otorgará cuando no hayan dejado de asistir a más del 10% del total de horas lectivas programadas.

Sevilla, 15 de marzo de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO I

NUEVO SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DE LA CONTABILIDAD EN EL AREA DE GESTION. (JU-9306).

OBJETIVO

Proporcionar los conocimientos necesarios del nuevo sistema informático de gestión de la Contabilidad Presupuestaria y de Tesorería, haciendo especial mención a los procesos del área de Gestión.

DESTINATARIOS/AS

Personal coordinador de la implantación del sistema de Contabilidad Presupuestaria de Gastos en los órganos gestores de Consejerías y Organismos Autónomos, destinados en áreas relativas a la gestión económica y/o presupuestaria.

NUMERO DE PARTICIPANTES

Por tratarse de cursos eminentemente prácticos, el número de participantes, debe ser reducido, no superior a 22 alumnos/as por Curso. Se realizarán dos ediciones del Curso.

MATRICULA: 12.000 pesetas por participante.

CONTENIDO

- Introducción
-Temas generales
-Proceso de Consultas
-Proceso de Listados
-Proceso de seguimiento del Presupuesto
-Proceso de Gestión del Gasto
-Tratamiento de Indices
-Proceso de expedientes
-Proceso de proyectos de inversión
-Procesos de carga inicial del Presupuesto

DURACION

24 horas, por Curso.

FECHAS

Primera edición: del 29 de marzo al 1 de abril de 1993. Segunda edición: del 12 al 15 de abril de 1993.

LUGAR DE REALIZACION

En Sevilla, ambas ediciones.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

1.- CURSO SOLICITADO:

NUEVO SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DE LA CONTABILIDAD EN EL AREA DE GESTION (JU-9306)

- 1ª Edición: []
2ª Edición: []

2.- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS _____ NOMBRE _____
D.N.I. _____ TFNO.-particular _____

3.- DATOS ADMINISTRATIVOS:

Grupo al que pertenece: A [] B [] C [] D [] E []

Puesto de trabajo que ocupa:

Titulación académica:
Antigüedad en la Administración: Años: Meses: Días:

Funcionario/a: [] Interino/a: []

Centro de trabajo:
Provincia: Teléfono: Extensión:

El/la abajo firmante declara bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En a de de 1993.

ILMO.SR.SECRETARIO GRAL.TECNICO.CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 4 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almuñécar (Granada). (PD. 775/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- AYUNTAMIENTO DE ALMUNECA (GRANADA).

TARIFAS AUTORIZADAS

Table with 2 columns: CONCEPTO and IVA INCLUIDO. Rows include A) CONSUMO DOMESTICO, COMERCIAL E INDUSTRIAL (Cuota fija o de servicio, Hasta 16 m3 bimestre, Más de 16 m3 hasta 60 m3 bimestre, Más de 60 m3 en adelante bimestre) and B) OTROS USOS (Cuota fija o de servicio, Bloque único, cualquier consumo).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda